

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN
“Iniciá el 2022 sobre ruedas con Teledolar”

El presente documento (en adelante llamado “Reglamento”) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada “Inicia el 2022 sobre ruedas con Teledolar”, que realiza TELEDOLAR S.A., cédula jurídica 3-101-335196, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “TELEDOLAR” o la “Compañía”.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderá comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios o regalías otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

CONDICIONES:

Elegibilidad para participar:

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica y que durante el plazo de la promoción realicen depósitos o transferencias de dinero vía SINPE por medio de la red de comercios PAYSER y también participan las personas que realicen envíos de dinero al exterior (remesas familiares) o reciban su pago a través de la Red Teledolar (sucursales propias, Agentes Autorizados, Oficinas de Grupo Mutual, APP Monis, Instamonis y BNServicios.
2. Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: del 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Y se considerará únicamente remesas confirmadas pagas.

3. La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/>.
4. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de la compañía, aliados comerciales, medios digitales e impresos a elección de la empresa.
5. No podrán participar en la promoción: menores de edad, ningún personero, empleado, accionista, colaborador de Teledolar S.A., ni tampoco ninguno de sus parientes hasta segundo grado por consanguinidad ni ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, distribuidores, aliados comerciales, agencias de publicidad y promoción. Adicionalmente: ver párrafos del punto 11 sobre la entrega del premio y la no transferibilidad de este del presente reglamento.

6. Vigencia de la promoción:

La promoción “Iniciá el 2022 sobre ruedas con Teledolar” estará vigente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

7. Lugar y fecha del sorteo.

Teledolar S.A. realizará el sorteo el viernes 6 de enero de 2022 en las oficinas centrales ubicadas en San José, Paseo Colón frente a Torre Mercedes.

8. Forma del sorteo

El sorteo de la promoción “Iniciá el 2022 sobre ruedas con Teledolar”, consistirá en realizar depósitos o transferencias de dinero vía SINPE en la red de Comercios Payser, realizar envíos de dinero al exterior o recibir pagos de remesas a través de nuestras sucursales Propias Teledolar, agentes autorizados, oficinas de Grupo Mutual, BNServicios y App Monis, realizadas en el periodo de la promoción y estén confirmados como pagadas y efectivas. Para todo lo anterior estará presente un notario público quien será el encargado de realizar el acta notarial.

9. Premios

- a. Se sorteará entre todos los clientes según lo indicado en el punto anterior:

Detalle de los premios:

- 5 motocicletas eléctricas Modelo 2021 – 800w BOR2 Sport (cuenta con porta celular con cargador USB, placa decorativa, llave con alarma de bloqueo), entre todos los canales participantes.

Garantía de las motocicletas eléctricas:

Cada una de ellas tiene 1 mes de garantía desde el mismo momento que se hace la entrega contra defecto de fábrica, con la empresa Auto Seguro de Costa Rica S.A. (RAMSA), ubicada en avenida 20, calle 18, diagonal a la escuela Omar Dengo, Barrio Cuba, San José, Costa Rica. Telefono 2258 4482.

Recomendaciones de uso: Pueden circular bajo lluvia mas no se pueden sumergir en agua, no necesita licencia de conducir, ni RTV, no pago de marchamo.

Características: Dimensiones (L/W/H) mm 1700/620/1050, motor 800W Brushless DC, batería de ácido sólido 48V12AH, tiempo de carga 6/8 horas, freno delantero / trasero de disco, llantas 18” x 2.5 vacío, velocidad máxima 45km/h, kilometraje 30/35 km.

Los ganadores autorizarán y permitirán a Teledolar a través de una “reléase” o cesión de derechos publicar en sus redes sociales la fotografía con el premio otorgado.

10. Sobre la entrega de los premios

Una vez realizado el sorteo e identificados los ganadores, Teledolar S.A. publicará en sus redes sociales el nombre de cada uno de los ganadores, los cuales deben de comunicarse con Teledolar vía Inbox (entiéndase como sistema de mensajería de la red social), reportándose como el ganador de la promoción y se procederá a revisar sus datos junto con la lista de los ganadores, para coordinar la entrega del premio, el cuál debe ser retirado, en Oficinas Centrales de Teledolar, ubicada en San José, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes. Además, para poderlo retirar deberán presentar la cédula de identidad, residencia o pasaporte vigente y al día en buen estado y firmar un documento de aceptación donde son garantes de haber leído y entendido el presente

reglamento y las condiciones aquí estipuladas.

Los ganadores serán difundidos en las redes sociales de Teledolar, por lo que es obligación de los participantes estar pendientes de la fecha del sorteo.

Existirá un tiempo de gracia de un mes (30 días naturales) a partir de la publicación de los ganadores en redes sociales para que los mismos puedan reclamar su premio, caso contrario se declara el premio como no reclamado.

En caso de que los favorecidos no sean localizados o de no acudir a retirar el premio personalmente durante ese mes (30 días naturales), perderán el derecho y por lo tanto liberan de toda responsabilidad a Teledolar S.A.

Los premios únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores, no son negociables, transferibles y no pueden ser reclamados por dinero u otros objetos que no sean especificados en este reglamento. Tampoco está autorizada la reventa o re-canje con fines comerciales.

El ganador del premio será UNICAMENTE el TITULAR de la transacción realizada, siempre en apego al punto 8 de elegibilidad para participar, el cual es un requisito indispensable para disfrutar el premio.

En los casos en que sea una persona distinta el titular de la factura del envío del dinero en relación con la persona de la cual se inscribió la moto eléctrica se aclara que el ganador del premio lo será únicamente el titular de la factura del trámite y no de la persona a nombre de la cual se realizó la inscripción.

Los ganadores del premio serán responsables del uso y disfrute que se le dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de la responsabilidad del organizador por gastos adicionales incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o disfrutarlo.

Teledolar será responsable de la entrega del premio en el lugar donde estarán ubicadas las motos eléctricas, ósea en diferentes sucursales propias de Teledolar y no es responsable de llevarlo al lugar de residencia del cliente ganador, quiere decir que el cliente debe de hacerse responsable de retirar el premio donde previamente se le será

indicado.

La responsabilidad de Teledolar termina con la entrega del premio al ganador y no se responsabilizará por daños ocultos, accidentes, muerte u otros en los que pueda incurrir por el uso o disfrute de cualquiera de los premios por parte del cliente ganador.

No se incluye ningún tipo de papelería adicional al “traspaso” ni mantenimientos extras o seguros del vehículo.

Los ganadores contarán con treinta días naturales, contados a partir del comunicado en redes sociales de Teledolar, Monis y Payser. Es decir, a partir del 6 de enero de 2022. Una vez finalizado este plazo la persona favorecida perderá el derecho al reclamo y al premio.

Los premios consisten únicamente en lo estipulado en este reglamento por lo que no se puede presuponer algún otro premio que no sean indicados exclusivamente en el presente reglamento, tampoco se puede presuponer premios de promociones realizadas anteriormente por Teledolar, S.A.

11. Territorio

La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Costa Rica, específicamente los clientes que realicen depósitos, transferencias de dinero vía SINPE en la red de Comercios PAYSER, envíos de dinero al exterior (remesas familiares) y reciban sus pagos a través de la Red Teledolar (Sucursales Propias Teledolar, Agentes Autorizados, Grupo Mutual, App Monis, Instamonis y BNServicios).

12. Responsabilidad del organizador

TELEDOLAR es responsable de realizar el sorteo en la fecha establecida. Los ganadores serán publicados en la red social de Teledolar y es responsabilidad de los participantes estar atentos a la publicación de dichos ganadores.

Teledolar, hará la publicación en su Facebook y los ganadores tendrán 30 días hábiles para hacer reclamo de este. El no contactar a Teledolar el mismo cuenta con la autoridad de elegir un nuevo ganador o bien de declarar desierto la entrega del premio.

Teledolar se libera la responsabilidad por gastos incurridos para retirar el premio favorecido.

13. Suspensión de la promoción

La Compañía se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.